PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL JARDÍN DE INFANCIA DE PUMARÍN

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto el servicio de limpieza del Jardín de Infancia "Pumarín", sito en la Calle Puerto de Somiedo nº 17, 33207 de Gijón. Se trata de un edificio de una planta, con una superficie total de la finca de 1330 m2 con un espacio cubierto de 503 m2 y espacio ajardinado de 825m2 con un tren de madera de unos 6 m2 una casita de juegos de jardín de unos 4m2 además de un juego de jardín de madera vaporizada de unos 8m2, se incluyen también dos patios cerrados de 25m2 cada uno con pavimento de caucho para uso de los mas pequeños. La superficie cubierta consta de las siguientes salas:

1-sala de bebés- 28 m2 mas una sala baño de 9m2 con bañera y botiquín, con 6 cunas, una mesa redonda de 1 m de diámetro 2 sillones de amamantar un mueble pequeño de madera, tres armarios para juguetes de 1 metro de alto por 80 cm de ancho y 45 cm de fondo, espejos, colchoneta y varios cojines, con acceso directo al patio y 4 m2 de ventanal a metro y medio del suelo. Está destinada a 10 bebés, entre ellos 6 lactantes.

2- sala verde- 55 m2con tres armarios iguales a los de la sala de bebés, 25 hamacas apiladas en tres grupos, 3 mesas redondas de 1 m de diámetro, un mueble pequeño de madera, espejo, tablón de corcho, colchoneta y 18 sillas apilables. Para uso de 18 menores de 2 a 3 años y reconvertible en sala de siestas para los que tienen jornada completa. En esta sala se encuentra la televisión. Tiene acceso directo a la sala de psicomotricidad, a un baño de 12 m2 con 3 retretes, 4 lavabos, y 1 bañera pequeña, este baño se comparte con la sala azul, y también tiene acceso directo al patio al patio.

3- sala azul- 52 m2, con el mismo mobiliario que la sala verde, destinada a 18 menores de 2 a 3 años.

4 sala amarilla- exactamente igual que la sala verde; destinada a 14 menores de 1 a 2 años. Esta sala se convierte en comedor a medio día en que se añaden las mesas redondas del resto de salas para la comida y se desmontan después. El baño también exactamente igual que sala verde y también compartido con sala azul.

5- Sala de personal- se utiliza como sala de juntas, comedor de personal y sala de manualidades. Con una mesa de madera de 1 X 2 metros, 14 sillas, un armario de estanterías con libros y materiales para los trabajos de decoración de salas y para preparar los trabajos de los menores.

6.- sala de psicomotricidad- de 35 m2 con una pared totalmente acristalada y con una piscina de bolas de 6 m2 y casi totalmente cubierta de juegos (triciclos, muñecos...) que se pasan a las salas a diario para poder utilizar esta sala.

7.- cocina- 35 m2 con los fogones en medio y rodeados de muebles de madera y acero inoxidable. Fuera de la cocina en un espacio limitado por un armario de lenceria de 3 metros de largo por 2 de alto y 50 cm de fondo se

encuentra el office con dos frigoríficos y un diminuto congelador. En el otro extremo y en espacio abierto se encuentran 2 lavadoras y 1 secadora, tendal de interior y los correspondientes cubos para la ropa.

8- sala de calderas- 9 m2 con la caldera, los depósitos de agua etc.

9- ducha de personal de 2 m2.

10- Hall- 48 m2, 2 armarios empotrados, uno para material educativo y otro para uso de las familias de los menores (abrigos, botas, mochilas...) 2 mesas redondas, 2 bancos, dos armarios muy viejos pero necesarios.

11- Baños de personal de 2 m2 cada uno, ambos con 1 retrete y 1 lavabo.

12- despacho de dirección de 14 m2 con mesa de despacho, mesita pequeña de ordenador, mueble de estanterías, armario de cables...

13 espacio abierto limitado por armarios similares a los del hall e igual de deteriorados pero con buen aspecto (los hemos decorado). Es la biblioteca de los menores, con estanterías plásticas a la altura de los menores, con 300 libros infantiles y suelo cubierto con alfombras de bambú, una pequeña mesa de plástico y una sillita a juego y varios cojines.

14- despensa de limpieza de 4 m2 con estanterías.

15- cuarto de herramientas y contadores de 4 m2

16- despensa de vivares de 6 m2 con estanterías.

Las salas de los niños/as se comunican entre si con puertas correderas y se comunican con el resto de espacios por 20 m2 de pasillos.

Serán de cuenta del contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA

2.1.- El objeto del contrato comprende las siguientes tareas:

a) Limpieza de las dependencias y mobiliario del Jardín Infantil.
b) Sacar bolsas de basura al contenedor general.
c) Limpieza de cristales, decapado de suelos una vez al año y encerado 2 veces al año de toda la casa

2.2.- Las tareas se realizarán:

Diariamente:

- Limpieza y mantenimiento de los suelos del edificio mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie.
- Limpieza de mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, camas, ordenadores, impresoras, fotocopiadoras y demás máquinas y muebles.
- Vaciado y limpieza de papeleras y cubos de basura.

- Desempolvado general de puertas, zócalos y demás elementos decorativos, así como de los extintores, interruptores y otros elementos en paramentos.
- Barrido y fregado de aseos y servicios, vestuarios, comedores y office. El office de cocina y los comedores, al menos, dos veces al día
- Limpieza y desinfección de aseos y servicios, vestuarios, office.
- Sacar las bolsas de basura al contenedor general.

Semanalmente:

- Interior y exterior cristaleras.
- Limpieza general de cunas. (**Se cambia a diario la ropa de cuna de los bebés, se desinfectan cada 15 días con lejía y siempre que hay alguna enfermedad infectocontagiosa generalizada).**

Quincenalmente:

- Limpieza de tapicerías y cojines.
- Limpieza de repisas, paredes y partes altas de muebles.

Mensualmente:

- Limpieza de cortinas.
- Limpieza a fondo de suelos: d**esinfectarlos con lejía y corregir manchones encerando las zonas para evitar la porosidad de los suelos en los que los menores gatean o se sientan y que además las familias pisan con calzado directamente de la calle.**
- Limpieza de radiadores
- Limpieza de azulejos.

Trimestralmente:

- Limpieza general

Semestralmente:

- Decapado y abrillantado de suelos.
- Limpieza a presión de los 2 patios de caucho y suelo delante del tobogán.

2.3.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se realizará siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la Normativa específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas.
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parquet, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios, camas, mesitas y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- La limpieza de la cocina se hará con productos específicos que tengan alto nivel desengrasante y que cumplan la normativa vigente.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

3- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá de aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro que se señalan y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía para baños.
- Amoníaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoniaco
- Liquido para pulir el terrazo.
- Productos de limpieza de muebles,
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajo verde
- Estropajo de acero inoxidable.

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) Nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

-Alquilfenoletoxiladtos (APEO) y sus derivados
-Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
-EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
-NTA (nitrito-triacetato)
-Compuestos de amonio cuaternario
-Glutaraldehído

-Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerda con la Directa 67/548/CEE
-Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel)

3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
 - Mopas
 - Fregonas pequeñas de algodón.
 - Fregonas industriales.
 - Escobas.
 - Calderos de fregar normales.
 - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
 - 1 aspiradora profesional de polvo-agua

- Cuando sea preciso para el cumplimiento del objeto del contrato:
 - Equipo completo para la limpieza de cristales
 - Equipo completo para el abrillantado y decapado de los suelos

3.3 Otros productos:

- Papel higiénico para todos los baños del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos o toallitas desechables de papel para todos lo baños del centro; el papel secamanos será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; las toallitas serán de celulosa, de una capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 1x40; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos y las toallitas desechables que tengan el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos liquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños del centro. Se repondrá cuando sea necesario.

- Tres contenedores de pañales de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en los pañales. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.
- Bacteriostáticos para 2 baños, entendiendo por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.

4- PERSONAL Y HORARIO

La prestación del servicio se realizará durante once meses al año, de septiembre a julio, permaneciendo el centro cerrado durante el mes de agosto, con el personal y el horario que se indican a continuación:

- Una persona con la categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 38,5 horas: siete horas y cuarenta y cinco minutos diarias de lunes a jueves, realizadas de 7:30 a 13:00 y de 16:00 a 18:15 y siete horas y treinta minutos los viernes, realizadas de 7:30 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- El personal especializado que resulte necesario, para los trabajos de carácter adicional que se deban realizar semanal, quincenal, mensual, trimestral, semestralmente y según necesidades de acuerdo con lo establecido en el pliego. En ningún caso este tipo de trabajos serán realizados por el personal de limpieza diaria y la empresa deberá aportar el personal necesario adicional a los mismos. A la empresa competerá organizar los horarios y el número de trabajadores que envié para realizar estos trabajos.

Los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

- Un encargado-supervisor general, que realizará al menos dos visitas mensuales al Centro. Será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio, supervisión y control del correcto cumplimiento del contrato. La presencia efectiva mensual mínima del encargado en el Centro será de 1 hora.

Oviedo, 25 de abril de 2017
LA DIRECTORA DEL INSITUTO ASTURIANO PARA
LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Ana Isabel Farpón Castañón